15464 *RESOLUCIÓN 432/38198/2004, de 12 de agosto, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de 8 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/1831/2004, de 3 de junio.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos que se encuentra expuesta al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (carretera de Torrejón a Ajalvir, Km 4, Torrejón de Ardoz) y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitiva la lista de aspirantes excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de agosto de 2004 .-El Director General de Personal, P.D. de firma (Resolución de 29-07-2004), el Subdirector General de Personal Militar, José María Fernández Bastarreche.

ANEXO

Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA (Acceso libre)

Lista definitiva de excluidos

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma de acceso
(1)	Aragón Valor, Nadia	11.842.459-N	L

Causas de exclusión:

(1) No aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Documento de Identidad caducado.

15465 *RESOLUCIÓN 432/38199/2004, de 12 de agosto, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de 8 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/1763/2004, de 3 de junio.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos que se encuentra expuesta al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (carretera de Torrejón a Ajalvir, Km 4, Torrejón de Ardoz) y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante a dichas pruebas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Director General de Personal, P.D. de firma (Resolución de 29-07-2004), el Subdirector General de Personal Militar, José María Fernández Bastarreche.

15466 *RESOLUCIÓN 432/38200/2004, de 12 de agosto, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos la proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de 8 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Orden DEF/1830/2004, de 3 de junio.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos que se encuentra expuesta al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Moli-

na, 50), en el Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), en el Cuartel General de la Armada, así como en las Delegaciones de Defensa, en los Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitiva la lista de aspirantes excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Director General de Personal, P.D. de firma (Resolución de 29-07-2004), el Subdirector General de Personal Militar, José María Fernández Bastarreche.

ANEXO

Oficiales de Arsenales

ACCESO LIBRE

Lista definitiva de excluidos

Causas de exclusión	Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma de acceso
(5)	Alcedo Galvín, Juan Manuel	75.809.477-M	L
(3)	Belizón Curbelo, José Luis.	75.751.618-Z	R
(2, 3)	Feas Reino, Santiago	46.919.011-T	R
(1)	Fuentes Denia, Francisco Javier	22.995.641-B	L
(6)	González Blanco, Alberto Javier	32.682.444-L	L
(1)	López Velo, José Manuel	32.661.056-K	L
(2, 3)	Manso Fernández, Francisco José	32.672.237-R	R
(10, 11, 12)	Marín Gutiérrez, Diego Javier	75.813.677-L	
(5)	Moreno Pedreño, José Carlos	23.012.477-B	R
(5)	Panadero Fernández, José Luis	31.399.967-E	L
(10)	Piñón Couce, Alejandro	32.699.906-R	L
5	Romero Fabal, Emilio José.	32.682.662-F	L
(6, 7, 8)	Sacristán Romero, Francisco	33.504.504-J	L
(9)	Solano Díaz, Ginés	22.998.582-P	L
(4)	Solano Díaz Ginés	22.998.582-P	L

Causas de exclusión:

1. No aportar fotocopia del D.N.I., o D.N.I. caducado.
2. No acreditar haber cumplido tres años de servicios en las Fuerzas Armadas como militar profesional.
3. No acreditar que los servicios como militar profesional guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta.
4. No especificar especialidad a la que se presenta.
5. Solicitud fuera de plazo.
6. No aportar declaración jurada de carecer de rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
7. No aportar certificación acreditativa de figurar como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
8. No aportar certificado de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
9. No abonar el importe correspondiente a los derechos de examen, y no cumplir los requisitos que para su exención se recogen en el anexo IV de la Orden de convocatoria [párrafo 14, apartado b)].
10. No indicar Cuerpo o Escala ni Código.
11. No señalar forma de acceso.
12. No abonar el importe completo de los derechos de examen del proceso correspondiente.

15467 *RESOLUCIÓN 432/38201/2004, de 12 de agosto, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de 8 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocado por Orden DEF/1762/2004, de 3 de junio.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos, que se encuentra expuesta al público en los siguientes centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Cuartel General de la Armada, así como en las Delegaciones de Defensa, en los Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante a dichas pruebas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Director General de Personal, P.D. de firma (Resolución de 29-07-2004), el Subdirector General de Personal Militar, José María Fernández Bastarreche.